



Asociación Española de Amigos de los Castillos Acta de la LXXII Asamblea General Ordinaria

En Madrid, siendo las diecinueve horas del **día 24 de mayo de 2024** se reúne en su domicilio social, calle Prado, 26, la **Asamblea General Ordinaria** de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, en segunda convocatoria, por no haberse alcanzado quórum en la primera. Actúan como **Presidente** y **Secretario de Mesa** los señores: **D. Manuel Valentín-Gamazo y Cárdenas**, Presidente de la AEAC y **D. José María Torres Muñoz** Secretario General

Están presentes en la sala los siguientes miembros de la Junta Directiva Nacional **D. Miguel Ángel Bru Castro** y **D. Pablo Schnell Quiertant**. También el presidente de la AEAC en Valencia, **D. Miguel Jover** y **D. Juan Carlos García González**, en representación de la delegación de Palencia. Dña. **Magdalena Pérez**, presidenta de la Delegación del Reyno de Murcia sigue la reunión por medio de la plataforma Zoom **de internet**. En total hay en la sala doce socios.

El **Presidente** explica que la Asamblea se constituye en segunda convocatoria al no haberse alcanzado el quorum necesario en la primera. Dado que la normativa no exige un número mínimo de asistentes en la segunda, se procede con los presentes a desarrollar la Asamblea.

Abierta la sesión, se pasa al primer punto del Orden del Día.

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El **Presidente** cede la palabra al **Secretario General**.

El Secretario General certifica que con los presentes La Asamblea está constituida correctamente de acuerdo al procedimiento establecido y tiene capacidad para tomar acuerdos.

A continuación se procede a la lectura del acta de la Asamblea General del año anterior y se pregunta a los presentes si hay alguna objeción. Como no las hay, se aprueba en consecuencia por la totalidad de los presentes.

Tras la lectura efectuada por cada uno de los socios, ya que se les ha facilitado una copia completa de todo el dossier que corresponde aprobar, se somete a la aprobación de la Asamblea de Socios el citado documento con la citada modificación apuntada por el Secretario General.

A continuación el **Secretario General** pregunta a la Asamblea de Socios si el Acta de la reunión anterior merece su aprobación, obteniendo la respuesta afirmativa de los socios y siendo ésta, por tanto, **aprobada por unanimidad de los socios presentes.**

II.- Memoria anual.

El Secretario General explica que era costumbre que el vicepresidente Ruibal, recientemente fallecido, leyese la memoria de actividades, pero que no es un procedimiento legal, sólo una costumbre, por lo que este año, en ausencia del vicepresidente, se encargará él de la lectura. Dado que es un documento muy extenso, al igual que hacía el Sr. Ruibal, se limitará a extraer los puntos más importantes, ya que está colgada en internet y se ha facilitado copia a los presentes. Señala que la Asociación sigue muy activa, con numerosas actividades realizadas por las sedes.

El Presidente añade que los asistentes al acto tienen la memoria escrita, que el resumen expuesto es fiel a su contenido, y se ofrece a ampliar cualquier punto que se solicite.

Tras la lectura efectuada por cada uno de los socios, ya que se les ha facilitado una copia completa de la memoria, se someten a la aprobación de la Asamblea de Socios el citado documento, salvo la cifra de socios de Murcia, que debe actualizarse.

A continuación, el **Presidente** pregunta a la Asamblea de Socios si se aprueba la memoria de actividades realizadas en 2023, obteniendo la respuesta afirmativa de los presentes y siendo ésta, por tanto, **aprobada por unanimidad.**

III.- Presentación del estado general de cuentas por el Tesorero.

Las cuentas deberían ser presentadas por el Tesorero, pero cesó en su función y aún no ha podido ser reemplazado, aunque ya se ha designado sucesor en la última Junta Directiva.

Según el artículo 26 de los Estatutos, en ausencia del Tesorero, su función puede ser ejercida por el Presidente, por lo que él será el encargado de presentar las cuentas, que están a disposición de cualquier socio que lo solicite.

Explica que la AEAC tiene contratada una contable, que es quién ha preparado las cuentas que se ajustan a la ley y se han presentado a la última Junta Directiva, que las ha aprobado.

Un año más no son buenos datos. Hay un negativo de 15.978 euros, que se ha cubierto con los ingresos obtenidos en años pasados por subvenciones y proyectos desarrollados por la Asociación, como el inventario de arquitectura defensiva. Estos remanentes estaban en productos de ahorro bancarios que han permitido afrontar el descuadre, si bien no pueden durar indefinidamente.

La cuenta está equilibrada porque la Asociación cuenta con patrimonio para afrontar la pérdida, pero no podrá ser así siempre. Hay que conseguir nuevos ingresos. Subir las cuotas es una posibilidad, pero muchas sedes no contribuyen o lo hacen de forma irregular, por lo que no es una solución fiable para acabar con las pérdidas. Por ello la Junta Directiva está preocupada y pide a quién pueda aportar ayuda que lo haga. Debido a la organización territorial española, es más fácil obtener fondos públicos de administraciones locales y autonómicas que estatales, que es el ámbito de actuación de la AEAC. Es más fácil interesar a una diputación en un proyecto que al Ministerio de Cultura, que es nuestro interlocutor natural. Pese a ello lo hemos intentado, por ejemplo con proyectos en el sector turístico. Por eso pide a los directivos de las sedes locales y autonómicas que intenten obtener fondos en sus comunidades.

El **Presidente** pregunta a la Asamblea de Socios si las **cuentas presentadas** merecen su **aprobación**. **Los socios responden afirmativamente y por unanimidad son aprobadas tanto las cuentas del ejercicio 2023 como el presupuesto para el ejercicio 2024.**

IV. Exposición de la Presidencia.

La AEAC ha tenido una gran pérdida con el fallecimiento del Sr. Ruibal. Por ello le hemos homenajeado en abril pasado en el Día Nacional de los Castillos y esperamos que este año se publiquen las actas del Congreso de Ciudad Real, celebrado en su honor.

Por otro lado, tenemos que revisar la estructura de la Asociación, que es estatal y las autonomías reclaman tratar con personas jurídicas autonómicas. Tenemos diversos modelos, como los acuerdos con Amigos de la Alcazaba de Almería o ARCA, que son asociaciones propias. Como no está regulado, en Andalucía funciona un Instituto de ámbito autonómico en una sede provincial de la AEAC y esa variedad hay que regularla. Nos da problemas con la Agencia Tributaria y por ello es un tema pendiente.

Respecto a los integrantes de la AEAC, todos somos Amigos de los Castillos, y contamos con grandes profesionales arquitectos, militares, historiadores, arqueólogos, propietarios...

Sobre las publicaciones, al presidente le preocupa la transición al soporte digital, por lo que ve adecuado seguir haciendo una parte en papel de nuestra revista Castillos de España, que es el escaparate de la asociación.

Los vaivenes de la política estatal terminan por afectarnos, pero pese a ello trataremos de obtener subvenciones. Porque el gran problema de la Asociación es su financiación y debemos preocuparnos por obtener fondos para su funcionamiento.

V- Renovación vocales de la Junta Directiva.

Corresponde cesar en sus cargos, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la AEAC a los siguientes directivos:

Dña. Anunciada Colón de Carvajal
D. José Miguel Muñoz Jiménez
D. Jose M de Arnaiz
D. José M^a Torres Muñoz
D. Luis Vañó Martínez
D. Benigno Pendás García

Han dimitido dos directivos, la Sra. Colón de Carvajal y el Sr. Fernández Xesta. Para el resto de directivos a los que tocaba cesar, pide el Presidente la renovación en sus cargos. También presenta la candidatura de D. Alberto Garín, del que expone su amplio currículo como historiador y divulgador en redes sociales. El Presidente le propone a la Asamblea como vocal y como tesorero de la AEAC.

La Asamblea vota seguidamente, y **acuerda por unanimidad renovar** en sus cargos a los directivos cesantes y **aprobar la elección del Sr. Garín** como directivo y tesorero.

VI. Propuesta de las Delegaciones de Valencia y Castellón para unificarse en una Delegación Autónoma.

El Sr. Jover pregunta si se podrían conocer las candidaturas de los directivos con antelación.

El Presidente responde que son dos cosas diferentes. Por un lado, los directivos que renuevan en sus cargos, y por otro los que entran en la Junta cubriendo vacantes.

El Secretario General explica que la Junta se compone de 16 vocales más los cargos directivos, hasta un máximo de 25 integrantes, y que las vacantes se pueden anunciar, así como la propuesta de candidato para que sea finalmente aprobado por la Asamblea General.

Respecto a la unión de las sedes de Valencia y Castellón, están de acuerdo las dos partes en formar una Delegación autónoma. En Alicante no hay sede, pero se puede intentar captar a los socios que se dieron de baja, y con ello aumentar el número de asociados. Pide instrucciones sobre cómo actuar.

El Sr. Torres ve esta iniciativa de forma muy positiva. Los Estatutos, en sus artículos 5 y 6 regulan las sedes locales, adelantándose al modelo autonómico. Para ello deben determinar qué tipo de junta habrá, que miembros debe tener, etc. No se trata de montar una asociación propia, sino formando parte de la AEAC, que es de Utilidad Pública. Las asociaciones locales deben mantenerse dentro de la AEAC para conservar esa declaración. Hasta ahora no hay ninguna sede autonómica en la AEAC, salvo Murcia, pero es una comunidad uniprovincial. Andalucía es un caso diferente, con un Instituto propio que no lleva la representación autonómica de la AEAC. Al crearse la sede autonómica, deben desaparecer las provinciales. Se puede hacer una federación de provincias, pero cree que es más viable una sede autonómica. Debe haber un reglamento y un órgano representativo, bien por provincias o de forma conjunta. Es algo que deben decidir los representantes de las sedes y que lo decidido no se oponga a los estatutos nacionales.

El Sr. Jover explica que las sedes provinciales de Valencia y Castellón desean pasar a ser la sede autonómica de la AEAC en la Comunidad Valenciana y piden la autorización de la Asamblea para proponer un reglamento que la regule y un órgano gestor.

Los presentes **aprueban por unanimidad autorizar** que se realice la proposición de reglamento y órgano gestor de la delegación autonómica AEAC en La Comunidad Valenciana.

VII. Propuesta de aceptación de la posible donación del castillo de Torresaviñán siempre que no lleve consigo ni cargas ni gravámenes para la AEAC

El Secretario General explica que se ha recibido un ofrecimiento por parte del dueño de Torresaviñán para donar el castillo a la AEAC. Por ello ha contactado con la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla-La Mancha, que está enviando cartas a los propietarios instándoles a restaurar sus castillos. El Sr. Torres cree que se podrían realizar actividades de arqueología y restauración en Torresaviñán sin coste para la Asociación, pidiendo ayudas para ellas.

El Presidente cree que no debemos rechazar sin más ese tipo de ofertas, pero tampoco aceptarla sin más, dado que hay un requerimiento al propietario para que restaure y si se acepta, se subroga esa exigencia. La idea es que la Asamblea no acuerde aceptar la donación; sí que se toma nota de la oferta, que será estudiada si nos sirve para desarrollar nuestros fines sociales. Así que **no figurará en acta que se acepta la donación**, ya que debemos ser muy cuidadosos y no dar lugar a malentendidos. Sólo se acepta que se estudiará si conviene aceptar o no la donación.

VIII. Asuntos varios

El presidente da por concluidos los asuntos tratados en el orden del día y da la palabra a los socios que deseen intervenir.

Una socia, Carmen Tortosa, afirma que si se suben las cuotas, habrá protestas, y que a su entender la solución pasa por atraer a los jóvenes a la Asociación.

El Presidente responde que hay muchos jóvenes en las sedes provinciales, pero que no tienen dinero para viajar. Siempre nos hemos preocupado por ellos, pero hay que verlo globalmente, ya que la nuestra es una asociación de ámbito estatal.

Un socio, Manuel Retuerce, pregunta si la aceptación de una donación compete a la Junta Directiva o a la Asamblea General.

Le responde el presidente que a la Asamblea, ya que afecta al patrimonio de la Asociación.

El Sr. Retuerce pregunta que si también se una biblioteca.

El Presidente le responde que en ese caso no, porque no es un inmueble, que necesita escritura pública y por ello, la autorización de la Asamblea. Si fuese un caso urgente, la Junta puede aceptarlo provisionalmente, hasta ser ratificado por la Asamblea.

El Sr. Retuerce pregunta entonces cuantos directivos hay en la AEAC y si no son demasiados

El Sr. Torres responde que el número de directivos viene indicado en los Estatutos y que es el que hay

Pregunta el Sr. Retuerce por el año de aprobación de los Estatutos

El Sr. Torres responde que están adecuados en 2003, en que fueron actualizados según demanda de la ley de asociaciones para adaptarlos a la Constitución y que los vocales natos lo son por razones históricas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19,40 horas del día 24 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE
D. Manuel Valentín-Gamazo y Cárdenas

EL SECRETARIO
D. José María Torres Muñoz